

8300-DIRAT-SUBAS-GRUAL-

INPEC 24-01-2024 14:23  
Al Contestar Cita Edita No.: 2024IE0013032 Fol:2 Anexo:0 FA:0  
ORIGEN 83101 GRUPO DE ALIMENTACION / LILIANA SOCHA GRACIA  
DESTINO 1001 DIREG DIRECCION REGIONAL / NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ  
ASUNTO INSTRUCCIONES DE CUMPLIMIENTO - PROHIBICION DE INGRESO DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE  
OBS

Bogotá D.C,

2024IE0013032



Señores  
**DIRECTORES REGIONALES INPEC**  
**DIRECTORES DE ERON**

**Asunto: Instrucciones de cumplimiento** – Prohibición de ingreso de productos provenientes de los operadores contratados para el suministro de alimentación.

Cordial Saludo señores directores Regionales y de ERON,

Por medio del presente a partir del 1 de febrero de 2024 se faculta a los directores de ERON para prohibir el ingreso de algunos productos así:

Prohíbese el ingreso de productos como hígado, embutidos llamados carne de hamburguesa a base de cualquier tipo de carne (res, cerdo, pollo, pescado, etc.), mezclas de pescado molido apanado, embutidos de todo tipo; a excepción de las salchichas<sup>1</sup> y chorizo<sup>2</sup>, ingresado por parte de los operadores contratados para el suministro de alimentación en los diferentes ERON del País.

Justificación:

1. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Situación Nutricional los indicadores de desnutrición en los adultos 19-64 años se encuentran en promedio **Desnutrición en adultos en 2,4%** (de cada 100 adultos 2 se encuentran en desnutrición) y **exceso de peso en 56.5%**. Contrario a las estadísticas nacionales, y a la percepción errónea, de que los PPL se encuentran en sobrepeso y obesidad por su falta de actividad física y sedentarismo; según el diagnóstico nutricional de los privados de la libertad del 2023, se identificó que el exceso de peso en tan solo es del **39%** inferior a las cifras nacionales, en cambio la **Desnutrición en la PPL está en un promedio nacional del 4%** (de cada 100 PPL – 4 se encuentran en Desnutrición) y los siguientes ERON<sup>3</sup>:

<sup>1</sup> Solo se permitirá el ingreso de salchichas por ser de manejo frecuente en los desayunos y solo la cantidad establecido en el menú.

<sup>2</sup> Solo se permitirá el ingreso de chorizos en los establecimientos que fueron solicitados por gusto y costumbres de la PPL con ingreso máximo de 1 parte por semana)

REGIONAL	ERON	% DX DESNUTRICION
REGIONAL NOROESTE	CPMSPTR PUERTO TRIUNFO	10%
REGIONAL VIEJO CALDAS	CPAMSLDO-ERE LA DORADA	8%
REGIONAL ORIENTE	CPMSBUC-ERE-JP BUCARAMANGA	8%
REGIONAL OCCIDENTE	EPMSBUG BUGA	8%
REGIONAL OCCIDENTE	CPMSTUL TULUÁ	6%
REGIONAL OCCIDENTE	CPAMSPY-ERE POPAYÁN	6%
REGIONAL VIEJO CALDAS	COIBA-ERE IBAGUÉ	5%
REGIONAL OCCIDENTE	EPMSCCAL-ERE CALI	5%
REGIONAL VIEJO CALDAS	EPMSCARM ARMENIA	5%
REGIONAL ORIENTE	EPMSCVEL VÉLEZ	5%
REGIONAL NOROESTE	EPMSCQUI QUIBDÓ	5%
REGIONAL VIEJO CALDAS	EPMSCMAN MANIZALES	5%
REGIONAL CENTRAL	PMSHELIC LAS HELICONIAS	4%
REGIONAL CENTRAL	EPMSCDUI DUITAMA	4%
REGIONAL VIEJO CALDAS	EPMSCPBO PUERTO BOYACÁ	4%
REGIONAL NOROESTE	CPMSBEL BELLO	4%
REGIONAL CENTRAL	CPMSBOG - BOGOTÁ	4%
REGIONAL CENTRAL	EPMSCLPL LA PLATA	4%
REGIONAL CENTRAL	EPMSCCHA CHAPARRAL	4%
REGIONAL OCCIDENTE	EPMSCCAI CAICEDONIA	4%
REGIONAL OCCIDENTE	EPMSCPAS-RM PASTO	3%
REGIONAL ORIENTE	EPMSCBBJ BARRANCABERMEJA	3%
REGIONAL CENTRAL	COBOG-ERE-JP BOGOTÁ	3%
REGIONAL CENTRAL	EPMSCSRV SANTA ROSA DE VITERBO	3%
REGIONAL CENTRAL	EPMSCNEI NEIVA	3%
REGIONAL CENTRAL	CPAMSMBOG-ERE BOGOTÁ	3%
REGIONAL ORIENTE	EPMSCMAL MÁLAGA	3%
REGIONAL CENTRAL	CPMSGAC GACHETÁ	3%

2. Con lo cual el suministro de los alimentos restringidos en el presente documento, presentan bajo contenido proteico, va en contravía de las proyecciones nutricionales desarrolladas en la contratación de alimentación. No se encuentran contemplados en los ciclos de menús, ni en los intercambios, ni en los análisis nutricionales.
3. El 6% de la PPL cuenta con alguna patología crónica que amerita cambios en la alimentación por una dieta cada día más saludable.
4. A su vez para el año 2023, se presentó un aumento desmesurado de las quejas por cambios en los menús, en especial la proteína, donde se llegó a un suministro diario de productos tipo embutidos reemplazando la proteína de

mejor calidad, las cuales tuvieron un impacto negativo sobre la seguridad de los ERON generando motines y huelgas.

5. Según las mediciones Estado de Cosas Inconstitucionales -ECI, tan solo el 44% (diciembre 2023) de los ERON se les cumple el menú establecido por contratación y al 50% de los ERON se les cumple el gramaje mínimo estipulado por contratación. Por solicitud de la corte constitucional, Ministerio de Justicia, los entes de control, los medios de comunicación y la Población privada de la libertad piden acciones de mejora de esta situación.
6. Solo será permitido el ingreso de los alimentos aquí restringidos en **caso fortuito** y previamente autorizado por la Dirección General de la USPEC.

Por las anteriores razones y más se reitera las instrucciones de cumplimiento y entretanto se actualiza el reglamento interno.

Atentamente,

  
Teniente coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General (E)

Anexo: N/A  
Revisado por:  Martha Isabel Gómez Mahecha, Directora de Atención y Tratamiento  
Revisado por:  Luz Dary Estupiñán Bautista, Subdirectora de Atención en Salud  
Revisado por:  Liliana Socha Gracia, Coordinadora Grupo de Alimentación  
Elaborado por: Fernando Barreto Cuervo, Liliana Socha Grupo de Alimentación  
Fecha de elaboración: 23-01-2023  
Archivo:  
Ruta física: 83101/144

